

ISABEL CHARLÍN REYES  
icharlín@ladiscusion.cl  
FOTO: ARCHIVO

EDIL CHILLANJEO MANEJA DE MANERA FREELANCE LAS REDES SOCIALES DE LA CORPORACIÓN

**E**l concejal de Chillán, Rodrigo Ramírez (UDI), ha sido objeto de críticas en los últimos días, luego que se conociera su contratación como asesor comunicacional y de redes sociales por parte de la Municipalidad de Portezuelo.

Si bien la legislación vigente permite que los concejales puedan ejercer otros trabajos, la polémica ha girado en torno a su idoneidad profesional para el cargo, la transparencia del proceso y los límites ético-políticos del ejercicio simultáneo de funciones públicas.

Ramírez fue reelecto en las elecciones municipales de octubre de 2024 con la primera mayoría comunal, consolidando su posición como una de las principales figuras de la oposición local. Su carrera política partió como seremi del Deporte durante el segundo gobierno de Sebastián Piñera. De profesión profesor de Educación Física, actualmente también se desempeña como asesor parlamentario del senador Gustavo Sanhueza (UDI), cargo por el cual percibe \$1.100.000 mensuales. Como concejal de Chillán, en tanto, percibe una renta líquida de 15,6 UTM, equivalente a aproximadamente \$1.060.000.

A este conjunto de funciones se sumó recientemente su incorporación al equipo de comunicaciones de la Municipalidad de Portezuelo, en calidad de honorarios y bajo un contrato mensual de \$500.000. Su tarea, según se ha informado, es brindar apoyo al área de comunicaciones del municipio, especialmente en la gestión de redes sociales y el vínculo con la comunidad.

#### Reacciones y defensa

Las críticas no tardaron en surgir. Algunos sectores pusieron en duda la formación del concejal en el ámbito de las comunicaciones, sosteniendo que no es periodista titulado. También se ha cuestionado el eventual conflicto ético que podría representar que un concejal en ejercicio trabaje en otra municipalidad de la misma región, aunque la ley no lo prohíba expresamente.

Frente a estos cuestionamientos, Ramírez entregó una respuesta clara. "Soy egresado de la carrera de periodismo de la Universidad Andrés Bello. Esta, mi segunda carrera, será mi segundo título universitario cuando me gradúe este año. Estos conocimientos en las ciencias de la comunicación, además de la experiencia acumulada en el servicio público por varios años, me permiten

hoy brindar un servicio profesional a un municipio de Nuble, labor que no es incompatible ni legal ni éticamente con mi trabajo como concejal de Chillán", expresó.

Y agregó: "Recordar que la labor de concejal, enmarcada en la asistencia a las sesiones, no es incompatible con otros trabajos en el marco de ejercicio libre de la profesión. Aclarar que no se me contrató para ejercer jefaturas, sino solo como apoyo al equipo de comunicaciones del municipio, en carácter de freelance".

Desde la Municipalidad de Portezuelo también hubo respaldo a su contratación. El alcalde, Juan Carlos Ramírez (independiente), explicó que la decisión respondió a una necesidad concreta de mejorar la relación comunicacional con la comunidad local.

"Ante la necesidad de fortalecer las comunicaciones de la Municipalidad con nuestros vecinos de Portezuelo, decidimos fortalecer el equipo de comunicaciones municipal, con un profesional de apoyo que reuniera dos condiciones: que tuviese estudios y conocimientos en comunicaciones, y que tuviera experiencia en el servicio público, con el objetivo de apoyar el trabajo comunicacional de la municipalidad como puente informativo fundamental con nuestra comunidad porteñola", aseveró.

Agregó que "Rodrigo (Ramírez) mantiene una remuneración por concepto de honorarios mensual de \$500.000. Actualmente presta servicios comunicacionales para la comunidad conforme a lo requerido por el servicio".

#### Legalmente permitido

De acuerdo con la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (LOCM), los concejales pueden ejercer otras actividades laborales, incluyendo en entidades públicas, siempre y cuando no sea en la misma municipalidad donde ejerzan su rol edilicio, ni en instituciones o empresas donde la municipalidad tenga participación o intereses. Tampoco pueden asumir funciones directivas en asociaciones de municipalidades, ya que les corresponde fiscalizarlas.

En este caso, al tratarse de una municipalidad distinta, no se configura una incompatibilidad legal explícita. La contratación se realiza

bajo régimen de honorarios, sin funciones de jefatura ni vínculo de subordinación jerárquica, lo que también evita choques con las restricciones establecidas por la LOCM.

Sin embargo, algunos críticos han apuntado al aspecto ético y político del asunto: ¿Es prudente que un concejal de una capital regional como Chillán, con múltiples ingresos del Estado, asuma una función adicional en otra municipalidad, en medio de un contexto de creciente demanda

por transparencia y probidad?

La Municipalidad de Portezuelo aseguró que los antecedentes del contrato de Ramírez estarán disponibles en su sitio web, en línea con las obligaciones de transparencia activa que rigen a las instituciones públicas. No obstante, el debate sobre la pertinencia de estos dobles o triples roles en el aparato público continúa abierto, especialmente en un escenario político marcado por el escrutinio ciudadano y la baja confianza en las instituciones.



Rodrigo (Ramírez) mantiene una remuneración por concepto de honorarios mensual de \$500.000".

JUAN CARLOS RAMÍREZ  
ALCALDE DE PORTEZUELO